



D. N. O. MARAVEDIS
 DEL OCHO Y CINCO AVENITE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y
 CUATRO

que con este mandamiento del Sr. Conde de Tula
 y Regim^{to} de esta Villa de Lima, Joach
 Enxarriero En. por el Sr. Nro. Señor
 publico del Numero, y el Ayuntamiento de esta
 Villa de Lima, doy y muevo que si no pax
 no en ella a nubi de Agosto de mill tre
 cientos ochenta y quatro



Juan Joseph
 Herreria

(Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page)

